

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*****Libro Verde sobre el personal sanitario europeo**

N.º 277**Año 2009**

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Libro Verde sobre el personal sanitario europeo

Un detonante importante para abrir esta consulta pública, ha sido la directiva sobre distribución del tiempo de trabajo y la dificultad para aplicarla con la que se están encontrando los Estados miembros, sobre todo en lo relativo a los descansos diarios y semanales y la desmotivación que está generando entre el personal sanitario.

El día 10 de diciembre, la Comisión Europea publicó el “Libro Verde sobre el Personal Sanitario en Europa” que pretende dar más visibilidad a los problemas a los que se enfrenta el personal sanitario y estudiar las posibles actuaciones a nivel de la UE para abordar eficazmente estos problemas, sin que tengan un impacto negativo en los sistemas sanitarios de otros países.

Este libro verde se enmarca dentro de la estrategia sanitaria que la Comisión Europea definió en su libro blanco “juntos por la salud” [1], publicado en el año 2007, que presentó un nuevo enfoque para que la UE haga todo lo posible para afrontar retos como los riesgos sanitarios, las pandemias, la carga de las enfermedades relacionadas con el estilo de vida, las desigualdades o el cambio climático. Su objetivo es promover la salud durante toda la vida, protegiendo a los ciudadanos ante los riesgos sanitarios y apoyando sistemas sanitarios dinámicos y nuevas tecnologías.

El presente Libro Verde pone en evidencia las dificultades y los retos a los que se enfrenta el personal sanitario en la UE, que son comunes a todos los Estados miembros, como son:

- la **cuestión demográfica**: el envejecimiento tanto de la población como del personal sanitario, supone que los nuevos reemplazos no sean suficientes para cubrir las jubilaciones. Se prevé que la población de la EU-27 con más de sesenta y cinco años aumente en 66,9 millones entre 2008 y 2060; la población de edad «muy avanzada» (mayores de ochenta años) será la que registre un crecimiento más rápido.

Con una población que envejece, es fundamental que las personas se hagan mayores con buena salud. Hay que aumentar al máximo la esperanza de vida con buena salud. En cualquier caso, a medida que la población se haga más longeva, es de esperar que crezca el número de personas mayores que padezcan discapacidades graves y necesiten cuidados prolongados.

A medida que la población envejece, la mano de obra hace lo propio. Entre 1995 y 2000, el número de médicos menores de cuarenta y cinco años descendió un 20 % en toda Europa, mientras el número de los que superan esa edad aumentó más del 50 %.

La presencia de la mujer en el personal sanitario ha sido históricamente significativa, y va en aumento. En términos generales, las mujeres representan en torno a tres cuartas partes del personal sanitario de la UE, y en algunos Estados miembros la admisión de

mujeres en las facultades de medicina supera actualmente el 50 %. Por tanto, es particularmente importante promover medidas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres en las estrategias de recursos humanos.

- La **falta de atractivo** de las profesiones de la salud para las nuevas generaciones.
- La **migración** de profesionales de la salud dentro y fuera de la UE.
- La **desigual movilidad** dentro de la UE y, en particular, el desplazamiento de profesionales sanitarios de países más pobres a otros más ricos dentro de la UE, así como la fuga de cerebros desde terceros países.

El artículo 152 del Tratado UE establece que corresponde a los Estados miembros organizar y gestionar sus sistemas sanitarios. No obstante, la UE puede adoptar las medidas que complementen y apoyen a los Estados y potenciar la labor que realiza cada uno de ellos.

La Comisión Europea invita a todas las organizaciones interesadas a pronunciarse sobre las cuestiones suscitadas en este Libro Verde, a más tardar el 31 de marzo de 2009, preferiblemente por correo electrónico o por correo postal a la dirección siguiente:
